

PROTOCOLIZACION
FECHA: 02/11/00

Procuración General de la Nación

Res. PGN 72/00

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 2000

VISTO:

El artículo 120 de la Constitución Nacional y las facultades otorgadas por el artículo 33 de la ley 24.946.

Las Resoluciones PGN 44/99, 58/99, 61/00 y 67/00 sobre la experiencia piloto de reorganización del Ministerio Público Fiscal.

Y CONSIDERANDO:

Que, resulta imprescindible profundizar el análisis y aumentar la eficiencia en los trabajos que, desde el Ministerio Público Fiscal, resultan necesarios para colaborar en la instalación de la justicia penal ordinaria en el ámbito del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, es preciso que en el seno de la Procuración General de la Nación se continúe trabajando con seriedad en la evaluación y estudio del proyecto de reorganización del Ministerio Público Fiscal.

Que, en este sentido, a partir de reuniones institucionales mantenidas con las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Poder Legislativo Nacional, las dificultades presupuestarias puestas de manifiesto en la Resolución PGN 61/00, podrían encontrar solución.

Por ello,

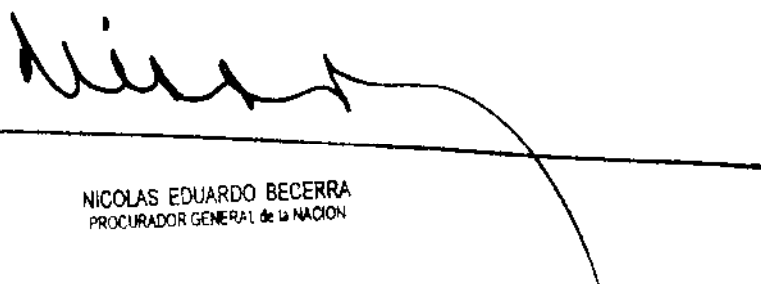
EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1: DISPONER que la comisión creada en el artículo 3 de la Resolución PGN 61/00, con los alcances establecidos en la Resolución aclaratoria PGN 67/00, concentre sus esfuerzos, en forma exclusiva, a las tareas dispuestas en el artículo 5 de dicha resolución, referidas a la instalación del sistema de administración de justicia en materia penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2: Arbitrar los medios necesarios para que se lleven a cabo con las autoridades de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Poder Legislativo Nacional, tratativas tendientes a lograr soluciones institucionales conjuntas a las dificultades presupuestarias expresadas en la Resolución PGN 61/00, respecto del proyecto de descentralización del Ministerio Público Fiscal.

Artículo 3: Regístrese, protocolícese, notifíquese y, oportunamente, archívese.



NICOLAS EDUARDO BECERRA
PROCURADOR GENERAL de la NACION